

**DOCUMENTOS SOMETIDOS PARA DESARROLLO DE TERRENOS Y  
PLANOS DE CONSTRUCCIÓN DE URBANIZACIONES (UC)  
(Para uso del Proyectista)**

NÚMERO DE RADICACIÓN: \_\_\_\_\_ COSTO DE RADICACIÓN: \_\_\_\_\_  
(NO ESCRIBA EN ESTE ESPACIO)

COSTO DE ARANCELES: \_\_\_\_\_

TOTAL: \_\_\_\_\_

Para complementar la solicitud de permiso de construcción de urbanización adjunta, a tramitarse bajo las disposiciones del Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo y Uso de Terrenos (Reglamento Conjunto), les incluyo una relación de la información o documentos los que acompaño con la misma para cumplir con las disposiciones del mencionado Reglamento. De acuerdo con la naturaleza del proyecto, a mi juicio, únicamente es necesario someter aquella información o documentos señalados a continuación:

ING. TEC.

ARQ. OP

- 1- Formulario de Solicitud de Servicios (OP-MSJ-201).
- 2- Formulario de Solicitud de Permiso de Urbanización (OP-MSJ-109).
- 3- Formulario de Certificación del Especialista (OP-MSJ-7), por cada uno de los especialistas que participaron en el diseño.
- 4- Formulario de Contrato de Designación Aceptación del Inspector de Obras (OP-MSJ-6).
- 5- Dos (2) juegos de planos consistentes de \_\_\_ hojas firmadas y selladas de acuerdo a las disposiciones del Reglamento Conjunto y una copia digital (CD) en formato de PDF. Los planos se certificarán de acuerdo a la Sección 5.3.1 inciso h del Reglamento Conjunto.
- 6- Prueba o documentación demostrativa del título del solar.
- 7- Certificación del CRIM (Incluya número de catastro de la propiedad objeto de esta solicitud)
- 8- Autorización del dueño del solar al dueño del proyecto para llevar a cabo la acción propuesta, si no es la misma persona. En caso donde el dueño del solar es una Persona Jurídica, deberá presentar Resolución Corporativa.
- 9- Autorización del dueño del proyecto para tramitar la solicitud, si no es el proponente.
- 10- Comprobante de pago de la Oficina de Finanzas Municipales del Municipio Autónomo de San Juan razón de cinco (\$5.00) dólares por cada mil (\$1,000) dólares o fracción del costo estimado de la obra, por la cantidad de \$\_\_\_\_\_.
- 11- Sellos de CIAPR/CAAPPR a razón de un (\$1.00) dólar por cada mil (\$1,000) dólares o fracción del costo estimado de la obra, por la cantidad de \$\_\_\_\_\_.
- 12- Copia del permiso expedido por la Junta Examinadora de Ingenieros, Agrimensores, Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de PR que le autoriza a preparar o confeccionar este proyecto, fase o etapa del mismo (Ref. Ley Núm. 173 del 12 de agosto de 1988, según enmendada).
- 13- Un presupuesto o estimado de costos, desglosado y detallado por partidas, de las diferentes unidades de construcción envueltas en el proyecto.
- 14- Dos (2) copias de las especificaciones técnicas, detalladas y con instrucciones específicas para garantizar la mejor ejecución de la obra.
- 15- Certificación para la prueba de percolación de terrenos (OP-MSJ-69), cuando el proyecto requiere la provisión de pozo séptico y filtrante (2009 International Private Sewage Disposal Code).
- 16- Una (1) copia de las observaciones sobre las condiciones del suelo o un informe de las condiciones del subsuelo por haber sido necesario realizar un estudio al efecto.
- 17- Una (1) copia de los cómputos tabulados de los criterios utilizados para el diseño del Sistema de Alcantarillado Pluvial; cuadrángulo 1:20,000 indicando localización: finca del proyecto, área captación considera para diseño y aportación externos de aguas pluviales.
- 18- Estudio de suelo realizado por una firma reconocida y acredita en Puerto Rico para realizar dicho estudio.

ING. TEC.  
ARQ. OP

**Requisitos de Radicación**

- 19- Certificación de que los terrenos separados para las facilidades vecinales son aptos para alcanzar los niveles (rasantes) finales necesarios para que el desarrollo de las mismas resulte funcionar y utilizable.
- 20- Prueba de conformidad o aceptación de propietario o colindante en aquellos casos en que sus propiedades se afecten por taludes, descargas pluviales concentradas o servidumbres. El documento será notariado.
- 21- Prueba de que el proyecto cuenta con el endoso de las agencias públicas concernidas.
- 22- Prueba de que se ha cumplido con los requerimientos hechos en los endosos de cualquier agencia pública.
- 23- Prueba de que el proyecto cuenta con los endosos y/o permisos finales de las agencias de gobierno concernidas para las obras finales a construirse en todos aquellos aspectos relacionados con el proyecto (A.A.A., A.E.E., D.R.N.A, D.T.O.P., Dept. de Salud, I.C.P., P.R.T., J.C.A. y otras).
- 24- Una (1) copia de la resolución aprobando cualquier etapa tales como: ubicación, desarrollo preliminar, transacción de terrenos, lotificación, anteproyecto, etc.

**NOTAS**

- A- Por su naturaleza, todo proyecto deberá incluir como información o documentos mínimos requeridos los anteriormente enumerados 1, 2, 3, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13,14 y 21.
- B- Los documentos requeridos en los enumerados 1, 2, 3, 4, 5, 13 y 16 deberán estar firmados y sellados por el Ingeniero o Arquitecto responsable por dicho documento.
- C- La prueba de conformidad que se requiere para el numero 20 debe consistir de evidencia demostrativa de que tales aspectos fueron tomados en consideración al diseñar el proyecto o de que el proyecto no es afectado en forma alguna por estos.
- D- No se considerará ninguna solicitud si los ingenieros y/o arquitectos y/o agrimensores, que participaron en el diseño del proyecto, no están al día en las cuotas del CIAPR o CAAPPR.

\_\_\_\_\_  
**Nombre del Técnico que recibe documentos  
(Para Uso de la OP)**

\_\_\_\_\_  
**Firma y Sello (Ingeniero o Arquitecto)**

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Fecha